

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE TRÁMITE DE AUDIENCIA A DISTINTAS ENTIDADES EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY DEL TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA.

Con fecha de 6 de febrero de 2025 el Consejero de Turismo y Andalucía Exterior, acordó el inicio del procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Turismo Sostenible de Andalucía.

El 18 de febrero de 2025 el Consejo de Gobierno, tras conocer la iniciativa legislativa presentada por el Consejero de Turismo y Andalucía Exterior, ha acordado que se continúe con la tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de Ley.

Habiendo transcurrido más de una década desde la aprobación de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, los cambios económicos y sociales, la evolución presente y la proyección del turismo en los próximos años requiere de la actualización del marco normativo, de forma que podamos anticiparnos a esta realidad cambiante con las mejores condiciones de seguridad jurídica. Asimismo, la Agenda Europea para el Turismo 2030 exige el compromiso de las autoridades públicas y de los legisladores nacionales para lograr que el sector turístico europeo de la próxima década sea aún más ecológico y sostenible, resiliente y digitalizado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 45.1.d) de la misma Ley 6/2006, de 24 de octubre, se considera oportuno abrir el trámite de audiencia a las organizaciones o asociaciones que agrupen o representen a las personas cuyos derechos e intereses legítimos se vieran afectados por la futura norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, así como a las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen convenientes.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 43. 6 y 45.1 d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO


Primero. La apertura de trámite de audiencia durante un plazo de quince días hábiles, a las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y a las siguientes organizaciones y asociaciones representativas de derechos e intereses legítimos de la ciudadanía afectada por el anteproyecto normativo, considerando que la pluralidad de interesados hace más adecuado este medio para llevarlo a cabo:

1. Universidades Públicas Andaluzas:
 - Cátedra de Turismo Sostenible en la Universidad de Almería.
 - Cátedra de Turismo Inclusivo y Accesible en la Universidad de Cádiz.


Avenida de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa) 41013
Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	26/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUPLXKB5C7UKYXC8FZWWCNDRYZ	PÁG. 1/3	


- Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural en la Universidad de Córdoba.
 - Cátedra de Gestión Turística, Empleo y Desarrollo en la Universidad Granada.
 - Cátedra de Turismo Industrial en la Universidad de Huelva.
 - Cátedra de Turismo de Interior en la Universidad de Jaén.
 - Cátedra de Turismo Digital y Litoral en la Universidad de Málaga.
 - Cátedra de Turismo Inteligente en la Universidad de Sevilla.
2. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).
 3. Consejo Andaluz del Turismo.
 4. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
 5. Organizaciones sindicales mas representativas de Andalucía:
 - Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A).
 - Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
 6. Organización empresarial más representativa de Andalucía:
 - Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
 7. Asociaciones de defensa de consumidores y usuarios:
 - Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción (FACUA-Andalucía).
 - Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía (ADICAE Andalucía)
 - Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (AI-Andalus).
 - Unión de Consumidores de Andalucía (UCA/UCE).
 8. Asociación representativa de entidades de economía social:
 - Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA).
 9. Asociación representativa de ecologistas:
 - Ecologistas en Acción Andalucía.
 10. Asociaciones vecinales:
 - Asociación de Vecinos del Barrio de Santa Cruz de Sevilla.
 - Federación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.
 - Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (CAVA).
 11. Otras entidades:
 - Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS).
 - Asociación de Viviendas Turísticas y Vacacionales de Andalucía (APARTSUR).
 - Asociación de Profesionales de Vivendas y Apartamentos Turísticos de Andalucía (AVVAPro).
 - Consejo Andaluz de Administradores de Fincas.
 - Asociación de Escuelas de Español para Extranjeros de Andalucía.
 - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
 - Asociación Sevillana de Guías Oficiales de Turismo (ASEGOT).
 - Asociación de Guías e Intérpretes del Patrimonio (AGIP Granada).
 - Asociación Provincial de Informadores Turísticos de Sevilla (APIT Sevilla).
 - Asociación Profesional de Informadores de Turismo (APIT Málaga).
 - Federación Andaluza de Hoteles y Alojamientos Turísticos (FAHAT).
 - Federación Andaluza de Agencias de Viajes (FAAV).
 - Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Andalucía (AEDAV).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	26/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUPLXKB5C7UKYXC8FZWWCNDRYZ	PÁG. 2/3	

Segundo. El texto del citado anteproyecto está expuesto para su general conocimiento en la página web de la Junta de Andalucía, en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/565921.html>

La Secretaria General para el Turismo
Fdo.: Yolanda de Aguilar Rosell

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	26/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUPLXKB5C7UKYXC8FZWWCNDRYZ	PÁG. 3/3	